

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.491 · 1986

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Boletín Oficial, 25 de marzo de 1987 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Poder Ejecutivo Nacional

PODER EJECUTIVO NACIONAL

LEY Nº 23.491

Acuérdase a su titular autorización para ausentarse del país.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina Reunidos en Congreso, etc.. Sancionan con Fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Acuérdase autorización al señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 1987, cuando razones de gobierno así lo requieran.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE. V. H. MARTINEZ.

Carlos A. Bravo. Antonio J. Macris.

— Registrada bajo el Nº 23.491 —



VEREDICTA LEYES

Poder Ejecutivo Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).